

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO



VULNERACIÓN AL REGIMEN PATRIMONIAL DE LA
SOCIEDAD DE GANANCIALES POR OBLIGACIONES
DERIVADAS DE CUENTAS CORRIENTES A CARGO
DE UNO DE LOS CÓNYUGES EN EL SISTEMA
FINANCIERO NACIONAL

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORA:

OBREGON SOTO, Yovanna Jenny

ASESOR TEMÁTICO

DR. ALONZO CHÁVEZ HENRRY

ASESOR METODOLÓGICO

DR. URQUIZO MAGGIA DANIEL FERNANDO

LIMA- PERÚ

2013

DEDICATORIA

A Dios por iluminar y guiar mi camino, en especial a mis padres por el apoyo constante, sus enseñanzas, y su entrega y sacrificio, que en conjunto han permitido que pueda concluir la carrera de Derecho que tanto me apasiona y motiva a seguir estudiando e investigando.

AGRADECIMIENTO

*A los Docentes de la Universidad César Vallejo,
por compartir su sabiduría y guiarnos a través
de nuestra formación como profesionales del
Derecho.*

PRESENTACIÓN

La presente tesis titulada “Vulneración al Régimen Patrimonial de la Sociedad de Gananciales por Obligaciones Derivadas de Cuentas Corrientes” , tiene como objeto de estudio analizar si las obligaciones derivadas de cuentas corrientes a cargo de uno de los cónyuges vulnera el régimen patrimonial de la sociedad de gananciales y determinar si la intervención de ambos cónyuges en la apertura y operaciones de una cuenta corriente garantiza la protección del referido régimen, teniendo en consideración ...

En este contexto, la tesis está conformada por cuatro capítulos; **en el primero** se describe el planteamiento del problema en el contexto social y jurídico actual, los objetivos y justificación correspondiente; **en el segundo capítulo** se establece el marco metodológico, el mismo que contiene las hipótesis, variables, con técnicas e instrumentos, siendo el tipo de investigación cualitativa, toda vez que se pretende el análisis del porqué el problema jurídico causa la vulneración al régimen patrimonial de la sociedad de gananciales; **en el tercer capítulo** se empieza por establecer los antecedentes de la investigación, seguido de las referencias históricas, bases teóricas o doctrinarias y marco conceptual, haciendo una selección de temas que guarden estrecha relación con cada una de las variables que contiene el problema de investigación; **en el cuarto capítulo** se realiza la interpretación de los resultados, donde se analiza y valora las entrevistas realizadas a los especialistas en Derecho de Familia y Derecho Bancario y Financiero, para luego someterlos a medición y facilitar su manipulación y posteriormente tomar la decisión de aceptar o rechazar dichos datos como confirmatorios de nuestra hipótesis.

Una vez obtenido los resultados con relación a los problemas planteados, hemos inferido las conclusiones y consecuentemente las recomendaciones respectivas tomando en cuenta los parámetros científicos académicos entablados para el desarrollo de la tesis.

RESUMEN

En nuestro derecho actual en virtud de la adopción del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, se ha establecido como principio organizacional moderno de la sociedad de gananciales, la exigencia de la actuación conjunta, no obstante actualmente se advierte por los operadores jurídicos que la inflexible exigencia de esta regla de actuación conjunta de los cónyuges en la realización de diversos negocios jurídicos que están obligados a realizar para afrontar las necesidades personales y familiares, tendría como contrapartida el peligro de la paralización de la sociedad conyugal como unidad económica primaria, razón por la cual los ordenamientos jurídicos contemporáneos optan por incluir normas en virtud de las cuales se legitima y regula la actuación individual de los cónyuges en el tráfico jurídico con incidencia sobre el patrimonio común.

Tal es el caso de las presunciones establecidas por el Art. 227° de la Ley 26702, Ley del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros; el Art. 113° del Decreto Legislativo 861, Ley del Mercado de Valores; la Sexta Disposición Complementaria y Final de la Ley 27287, Ley de Títulos Valores; y el Decreto Supremo 001-97-TR, TUO de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios.

En las normas antes citadas se presume de pleno derecho el consentimiento del cónyuge no interviniente, con la finalidad de agilizar el tráfico comercial realizado en las entidades bancarias, financieras, de seguros y del mercado de valores.

En este trabajo sólo nos ocuparemos de la presunción *iure et de iure* establecida en el Art. 227 de la Ley 26702- Ley del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, estableciendo como objetivo general el analizar si las obligaciones derivadas de cuentas corrientes a cargo de uno de los cónyuges vulnera el régimen patrimonial de la sociedad de gananciales, así como determinar si la intervención

conjunta de ambos cónyuges en la apertura y operaciones de una cuenta corriente garantiza el referido régimen.

Palabras Claves: Familia- Régimen Patrimonial de la Sociedad de Gananciales- Cuenta Corriente.

ABSTRACT

In our current law under the adoption of the principle of equality between men and woman, has been established as modern organizational principle of the conjugal partnership, the requirement of joint Starring nevertheless currently noticed by legal operators the inflexible requirement of this rule joint Starring spouses in the realization of various legal transactions that are required to be made to meet personal and family needs, would have as a counterpart the danger of paralysis of the conjugal partnership as primary economic unit, reason why contemporary legal opt to include rules under which legitimizes and regulates the individual performance of the spouses with legal traffic impact on the common heritage.

Such is the case of the presumptions established by Article 227 of Law No. 26702, Law of the Financial and Insurance Systems and Organic Law of the Superintendency of Banking and Insurance, the Article 113 of Legislative Decree No. 861, Law Securities Market Sixth and Final Supplementary Provision of Law 27287, securities law, and Supreme Decree 001-TR, TUO Compensation Act Time Services.

In the aforementioned rules are presumed full spousal consent is not intervening in order to expedite commercial traffic carried in the banking, financial, insurance and securities market.

In this paper we will deal only iure et de iure presumption established in Article 227 of Law 26702 - Law on the Financial and Insurance Systems and Organic Law of the Superintendency of Banking and Insurance, establishing the general objective of analyzing whether the obligations arising from current accounts by one spouse violates property regime of community of property, and to determine whether joint action of both spouses in the opening and operation of a checking account ensures that regime.

Keywords: family-Patrimonial Regime Conjugal society-Checking